El día 26 de octubre de 1752, reinando Fernando VI, y ejerciendo las funciones de primer ministro Zenón de Somodevilla, marqués de la Ensenada, se iniciaba en Azcamellas la encuesta para llevar a cabo un catastro -como en el resto de la Corona de Castilla-que propiciara la contribución única, algo que, finalmente, no pudo ser, debido a la oposición de la Iglesia y los nobles.

Era, a la sazón, Juan de Enciso, juez subdelegado para las diligencias que habían de formalizarse en la villa de Medinaceli y pueblos de su ducado. El cargo de regidores lo ostentaban Juan de Riosalído y Pedro Martínez.

El lugar de Azcamellas medía, de Este a Oeste media legua; de Norte a Sur dos cuartos y media legua; y de circunferencia 2 leguas, con equivalencia cada una de las leguas a 5000 varas castellanas. Limitaba, y limita, al Este con Medinaceli y Arbujuelo; O Fuencaliente y Esteras; N Medinaceli y Fuencaliente; y Sur Benamira y Sayona.

Azcamellas era de señorío y pertenecía al duque de Medinaceli (1), quien percibía el derecho llamado de situados perpetuos, por lo que pagaban anualmente 82 reales y 32 maravedíes, así como las alcabalas con inclusión de oficios públicos, impuesto que suponía al año 675 reales y 6 maravedíes. El rey percibía el resto de los tributos: cuatro unos por ciento y los reales servicios, millones y nuevos impuestos (223 reales y 20 maravedíes). y la renta de mestilla o

achaques y borra (100 reales/año), este último pechado por los ganaderos.

No eran estos los únicos impuestos a que se veían sometidos los vecinos de Azcamellas, pues en toda Castilla se pagaban los diezmos y primicias, que recibían el cabildo de la iglesia colegial de Medinaceli, la mitra o dignidad episcopal, el cabildo y la obra y fábrica de la catedral de Sigüenza, el duque, el cabildo y arcipreste de la villa de Medinaceli, la iglesia de Medinaceli y la parroquia antigua de San Nicolás de la villa. Todos estos impuestos de los pueblos del ducado se entregaban a una cilla común, y desde allí se lo repartían. Pero además existían los llamados diezmos menores de pollos, lechoncillos, miel y cera, que en el caso de Azcamellas los recibían el cura vicario de Las Salinas y Azcamellas.

Eran 2000 las fanegas de tierra cultivables en este término, la mayoría de secano: "tierras de sembradura, prados de dalla, prados y dehesa de pasto, monte robledal, eras y tierras incultas por naturaleza y desidia"; el regadío era poco, algunos prados de dalla y de pasto y la dehesa de pasto. En esta superficie se cosechaba: trigo (14 reales/fanega); cebada (8 reales); avena (5 reales); yerba (25 maravedís y medio); miel (20 reales); lana (25 reales/arroba). Además de los cultivos producían corderos (11 reales pieza); lechoncillo (10 reales); pollo (1 real); libra de cera (7 reales).

Eran 14 los vecinos residentes en Azcamellas, además de un sacristán, que también servía de fiel de hechos. El vecindario lo formaban 2 pastores de lana, 13 labradores y 3 criados, y no residía ningún pobre de solemnidad. Las casas habitables eran 19, algunas sin

morador por falta de vecinos, además de 1 inhabitable y otra arruinada. Estos vecinos eran propietarios de 51 cabezas de ganado vacuno, 6 mular, 20 yeguar, 27 asnal, 28 de cerda, y 1558 lanar. Además había en el término 50 colmenas propiedad de Juan de Riosalido 14, de Pascual Andrea 2, y de Juan José de Salazar (vecino de Medinaceli), 34.

El Común de vecinos era propietario de: 1 pieza de sembradura en "el Valladar", de 1 fanega, de primera calidad. 1 pieza de segunda calidad en "Los Ajos", de 4 fanegas y media. Otra de 5 fanegas en "la Cabezada de Valdemonte". Otra, de 4 fanegas y media y de segunda calidad en "la Robrada de Valdemonte". El conjunto de estas piezas producía 450 reales con 13 maravedíes. Dos prados de dallo de regadío de fanega y media en "Puente raidera" y 1 prado de 5 fanegas en "Parederos", de 5 fanegas, con un valor para los dos de 127 reales y medio). Una dehesa de pasto de regadío y secano en "los Cantos del rey", de 75 fanegas, con un valor de 1.090 reales. Otro prado de pasto de regadío y secano en "Hazamala", de 88 fanegas y un valor de 920 reales. Un monte de robles -"Valdelmonte"- de 120 fanegas, que no producía utilidad. Eras en el "Calvario". Una casa en la calle Real para las juntas del Común. Un horno de cocer pan por adra, sin producción. Un corral para cerrar ganado en el camino de las Eras y otro en la "Viña chiquilla". Contaban además con el arbitrio de arrendar para agostadero de ganados de lana los pastos de la rastrojera que llaman "el Coto" y que producía, anualmente, 630 reales. Más el arbitrio de veinte arrobas de vino que cada año da el arriero que abastece la taberna del lugar de Azcamellas, "porque no se permita a otro entrar vino en ella", lo que supone 120 reales.

Los gastos anuales que soportaba el Común de Azcamellas eran los siguientes: cura vicario por letanías, bendiciones de campos y misas votivas, 32 reales; sacristán por asistencia a dichas funciones, 5 reales; sacerdote que asiste en la Semana Santa a la celebración de los oficios divinos, 60 reales; coste de la cera, 40 reales; redención de cautivos, 2 reales; composición y limpieza de la fuente, caminos y reparos de la casa del Consejo, 38 reales; reparos del horno, 20 reales; gastos correspondientes para pago de los gastos precisos que ocurren de común del ducado, 90 reales; al convento de religiosas Jerónimas de San Román, de Medinaceli, por los réditos de un censo, 33 reales; al convento de franciscanos de Santa Isabel de Medinaceli, por los réditos de otro censo, 39 reales y 20 maravedíes.

Datos extraídos del Catastro del Marqués de la Ensenada,

Del Archivo Histórico Provincial de Soria,

por Isabel Goig Soler.